

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2561311

EXTRACTO

Enrique Alfredo Rodríguez Sepúlveda, Notario Público 41 Notaría Santiago, Suplente titular Félix Jara Cadot, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: por escritura pública de hoy, Repertorio 28.322- 2024, ante mí, Yulitza Yohanna Mendoza Espeleta, C.I.N° 22.226.776-5 y Gonzalo Andrés Carrasco Hernández, C.N.I.N°13.170.971-4, ambos domiciliados en calle Egaña 583, comuna de Melipilla, Región Metropolitana y Matias Andrés Molina Kalebota, C.N.I.N°19.037.133-6, domiciliado en Fundo San Luis Pollocabe s/n, Melipilla, Región Metropolitana; Acordaron modificar "CLINICA DENTAL ORTOCLASS LIMITADA", RUT: 76.322.318-3, inscrita a fojas 869, número 446, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, año 2013, en siguiente sentido: A) Cesión de Derechos Sociales: a) Yulitza Yohanna Mendoza Espeleta, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, correspondientes a 50% a Matias Andrés Molina Kalebota, quien los compra, acepta y adquiere para sí. El precio \$2.000.000, que Matias Andrés Molina Kalebota, paga en este acto, en dinero efectivo a Yulitza Yohanna Mendoza Espeleta, quien los recibe a su entera satisfacción y conformidad; y b) Gonzalo Andrés Carrasco Hernández, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, correspondientes a 50% a Matias Andrés Molina Kalebota, quien los compra, acepta y adquiere para sí. El precio \$2.000.000, que Matias Andrés Molina Kalebota, paga en este acto, en dinero efectivo a Gonzalo Andrés Carrasco Hernández, quien los recibe a su entera satisfacción y conformidad; y B) Transformación de Sociedad: Matías Andrés Molina Kalebota, acuerda modificar y transformar la sociedad en una Sociedad por Acciones (SpA), y que se registrará como tal a partir de esta fecha, y que se denominará "CLINICA DENTAL ORTOCLASS SpA", la cual estará regida por el Título Séptimo del Libro Segundo del Código de Comercio y Código Civil, y en especial por los siguientes estatutos: Nombre.- El nombre de la Sociedad es "CLINICA DENTAL ORTOCLASS SpA", pudiendo usar solo para efectos de publicidad, propaganda u operaciones de banco, el nombre de fantasía de "ORTOCLASS SpA". Domicilio.- El domicilio de la Sociedad es Melipilla, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Objeto Social: a) La prestación de toda clase de servicios médicos, profesionales y asistencia técnica en el área de la odontología, y en las demás ramas o especialidades de la medicina, en forma directa o a través de terceros, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituciones de Salud Previsional, servicios de bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. b) La exportación, importación, fabricación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción, transporte, servicio técnico y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, en especial importación, exportación, distribución y comercialización de insumos dentales, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas; c) La prestación de todo tipo de asesorías y servicios profesionales, por sí o por intermedio de sus socios o de sus dependientes o terceros, en las diversas áreas de la odontología y salud en general; d) La explotación y administración de equipos y productos técnicos, eléctricos y mecánicos y cualquier otra actividad relacionada con las áreas ya mencionadas; e) El diseño, elaboración, fabricación, importación, exportación, propaganda, comercialización, distribución y transporte o expendio, por cuenta propia o ajena y a cualquier título, de productos relacionados con el giro de la empresa; f) La participación en empresas y sociedades de cualquier naturaleza, civiles o comerciales, de persona o de capital, cualquiera sea su nacionalidad; g) Adquirir para sí o para terceros, bienes muebles o raíces, valores mobiliarios, participaciones sociales y demás derechos o bienes de cualquier naturaleza; h) La asesoría, capacitación y/o consultoría a toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, estén relacionadas o no con las áreas antes señaladas; i) En general, la realización de otros rubros similares, conexos o anexas a los ya señalados, y que los accionistas estimen adecuado desarrollar para el buen éxito de los negocios sociales, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para los fines

CVE 2561311

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

señalados, e incluso disponiendo la inversión de fondos sociales, ya sea en Chile como en el extranjero.- Duración. Indefinida. Capital y Acciones. \$100.000.-, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 16 octubre 2024.-

